

## CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO TURISMO 4X2, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y FOMENTO”. Expediente 78/2017**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día 24/**10/2017** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, que estaba convocada para proceder a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D FATIMA MINGUEZ SILVENTE, CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION
• Vocal	• D. LUIS MIGUEL CASTILLO ALGAR, JEFE DE SECCION DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO INTERVENTOR DE FONDOS.
• Vocal	• DÑA. ANDREA PERIAGO LÓPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
• Vocal	• D. ANTONIO MECA GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **29/09/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **16/10/2017**, se había presentado **(4)** ofertas, las cuajes se relacionan a continuación por su orden de presentación:

Nº	LICITADORES	CIF	DIRECCION	LOCALIDAD
1	ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	Avda. Valencia, Esq. Rambla de la Viuda, 12	Castellón de la Plana
2	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	A91001438	Calle José Echegaray, 20	Las Rozas



## CONTRATACIÓN

3	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.	A39000013	El Rabal 32	Hellin (Albacete)
4	TRANSTEL S.A.	A46063814	CTRA. NACIONAL III (MADRID- VALENCIA), KM.342	RIBA-ROJA DE TURIA

Por la Presidencia se dio lectura al informe evacuado en el día de ayer por la Jefatura Técnica del Programa de Mantenimiento de Vehículos Municipales en el que indica que estando en marcha la presente licitación de 4 vehículos para la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ha mantenido una reunión con la Concejalía Delegada y la Jefatura de la Policía , y han llegado a la conclusión que el número de patrullas de esta contratación es insuficiente , por la Policía Local como servicio proponente del contrato, se pretende cambiar algunas de las condiciones técnicas de los vehículos, y la posibilidad de aumentar el número de unidades del mismo. Por todo ello se da por proponer la anulación del concurso mencionado, en virtud del Artº. 155 del TRLCSP , y abrir inmediatamente otro con un nuevo pliego y un número superior de vehículos, para que el parque de policía local sea el suficiente para dar un optimo servicio y así poder dar de baja los vehículos que en la actualidad, están ya en un estado deficiente para el servicio.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que: *la renuncia a la celebración del contrato sólo podrá acordarse por el órgano de Contratación antes de la adjudicación, en cuyo caso se compensará a los licitadores por los gastos en que se hubieran incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el Pliego, o de acuerdo con los principios generales que rige la responsabilidad de la Administración.*

Añadiéndose que sólo podrá renunciarse a la Celebración del Contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

Por su parte, la cláusula 12 del PCAP que: *“El Órgano de Contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá renunciar a celebrar el contrato antes de la adjudicación. También podrá desistir de la adjudicación cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En estos casos los licitadores podrán solicitar la compensación por los gastos en que hubiesen incurrido”.*

Y la Mesa acordó, por mayoría, lo siguiente:

1º.- Dar traslado al Órgano de Contratación del informe elevado sobre propuesta de Renuncia, por las razones de interés público anteriormente expuestas, a la Celebración del Contrato para el **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO TURISMO 4 X 2, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,**



## CONTRATACIÓN

**TRÁFICO Y FOMENTO**", EXP. 78/2017. A los efectos de que por este Órgano se adopten los acuerdos que considere oportunos

2º.- Vista la propuesta de renuncia a la celebración del contrato, y ante la posibilidad de que se acuerde la misma, y a los efectos de una mayor transparencia en la tramitación del expediente, se acordó no proceder en este acto a la apertura de los sobres número dos de las ofertas presentas, a cuyo efecto estaba convocada esta mesa según anuncio en el Boletín Oficial de la región de Murcia de fecha 29/09/2017. Debiendo quedar los sobres incorporados al expediente, a expensas de los acuerdos que se adopten .

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fátima Mínguez Silvente

Juan José Mouliáá Correas

